



Declaración de Siracusa sobre la garantía de un apoyo coherente y sostenible para la Corte Penal Internacional

Reunidos en el Simposio de Siracusa sobre la Visión estratégica para la próxima década - Cómo garantizar un apoyo coherente y sostenido para la Corte Penal Internacional, celebrado en el Instituto Internacional de Justicia Penal y Derechos Humanos de Siracusa, del 12 al 13 de octubre de 2023, en el marco de la conmemoración del 25º aniversario de la adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, nosotros:

1. *Afirmamos* la importancia de fortalecer la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma.
2. *Felicitemos* a los Estados que se han convertido en partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional e *invitamos* a todos los Estados de todas las regiones del mundo que aún no son partes en el Estatuto de Roma a que consideren sin demora su ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, incluidas las enmiendas.
3. *Llamamos* a la aplicación efectiva del Estatuto de Roma a nivel nacional.
4. *Subrayamos* la necesidad de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los instrumentos esenciales para el funcionamiento de la Corte, como el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities y demás acuerdos voluntarios, en particular, los relativos a la protección de testigos y los esfuerzos de reubicación.
5. *Alentamos* a los Estados a celebrar acuerdos marco para cooperar voluntariamente con la Corte en materia de reubicación de testigos, recepción de personas liberadas y ejecución de sentencias.
6. *Invitamos* a todos los Estados a prestar asistencia a la Corte, proporcionándole recursos suficientes para el cumplimiento de su mandato global.
7. *Recordamos* el principio de complementariedad, según el cual los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar los crímenes atroces y enjuiciar a sus autores, y *acogemos* con satisfacción el Proyecto de Política de Complementariedad y Cooperación, animando a la retroalimentación y comentarios de todas las partes interesadas.

8. *Alentamos* las iniciativas, como el Proyecto REACT emprendido por el Instituto Internacional de Siracusa, destinadas a aumentar la concienciación sobre el principio de complementariedad y la importancia de reforzar la capacidad interna para llevar a cabo las tareas de investigación y enjuiciamiento.
9. *Reconocemos* la sólida contribución del Estatuto de Roma y la labor de la Corte en la lucha contra la impunidad, como tribunal de último recurso y componente crucial de un ecosistema global de justicia.
10. *Expresamos* nuestra grave preocupación por las órdenes de detención o solicitudes de entrega pendientes y *recordamos* la obligación de los Estados de cooperar plenamente con la Corte.
11. *Recordamos* el importante papel del Consejo de Seguridad en la remisión de situaciones a la Corte de conformidad con el artículo 13 y exhortamos a los miembros del Consejo a apoyar de manera más activa las remisiones existentes, incluso en cuanto a la obtención de la custodia de los prófugos de la justicia.
12. *Subrayamos* la importancia de la cooperación internacional y el auxilio judicial para la realización de investigaciones y enjuiciamientos eficaces y, en este contexto, *acogemos* con satisfacción el fortalecimiento del sistema de justicia penal internacional, en particular mediante la Convención de Liubliana-La Haya sobre cooperación internacional en materia de investigación y enjuiciamiento relativos al crimen de Genocidio, los crímenes contra la Humanidad, los crímenes de Guerra y otros crímenes internacionales, pero también, a este respecto, señalamos el interés de cualquier convención basada en el proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la prevención y el castigo de los crímenes contra la humanidad.
13. *Acogemos* con beneplácito la continuación del diálogo estructurado entre los Estados Partes y la Corte, y otras partes interesadas clave, con miras a reforzar el marco institucional de la Corte y el sistema del Estatuto de Roma, mediante la mejora de su eficiencia y eficacia y protegiendo plenamente al mismo tiempo la independencia judicial y procesal de la Corte.
14. *Reconocemos* los logros de la Corte, de los Estados Partes y de la sociedad civil, que han fortalecido el sistema del Estatuto de Roma a través del proceso de revisión, y *reiteramos* la importancia de continuar estos esfuerzos de manera apropiada en el futuro.
15. *Llamamos a* una cooperación efectiva y expedita en relación con las solicitudes de la Corte para la identificación, localización y congelación o incautación del producto, bienes y activos e instrumentos del delito, lo cual es crucial para la provisión de reparaciones a las víctimas.
16. *Reiteramos* el apoyo inquebrantable a la Corte como tribunal de justicia independiente e imparcial y *respaldamos* firmemente a sus funcionarios elegidos, a su personal y a todos los que cooperan con ella, incluidas las víctimas y sus comunidades, los defensores de los derechos humanos y los miembros de la sociedad civil que son objeto de ataques por su labor de promoción de la justicia ante la Corte.

17. *Acogemos* favorablemente los "Principios éticos para los jueces penales internacionales", que proporcionan orientación a todos los jueces internacionales sobre cuestiones éticas, para equiparlos mejor en medio de un escrutinio público y expectativas cada vez mayores.
18. *Condenamos* todo acto de intimidación, amenaza o ataque dirigido a disuadir la cooperación o a influir de cualquier modo en la independencia e imparcialidad de la Corte, así como a amenazar la seguridad de su personal o de sus sistemas, y *exhortamos* a los Estados a dotar a la Corte de los recursos necesarios para responder a este desafío a su labor.
19. *Confirmamos* el papel constructivo de la sociedad civil en la campaña en favor de una Corte Penal Internacional fuerte y eficaz, centrada en las víctimas y los supervivientes de atrocidades masivas.
20. *Subrayamos* la necesidad de que la Corte se adapte a las nuevas realidades geopolíticas y medioambientales, en particular al cambio climático, incluidos los ajustes necesarios en términos de espacio, de infraestructura, de distribución del personal y de realización del trabajo cotidiano.
21. *Tenemos en cuenta* la importancia de la diversificación del personal de la Corte y *priorizamos* la adopción de medidas crecientes para estar más presentes en las comunidades cuya confianza es esencial para el cumplimiento de su mandato.
22. *Hacemos* un llamamiento a las instituciones académicas de todo el mundo para que incorporen cursos sobre derecho penal internacional en sus planes de estudio y lleven a cabo investigaciones de calidad a fin de contribuir a una mejor comprensión de la Corte Penal Internacional y demás mecanismos e instituciones internacionales de rendición de cuentas.
23. *Animamos* al desarrollo e impartición de cursos de formación especializada para los participantes en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales.
24. *Animamos* a la difusión del conocimiento sobre la justicia penal internacional y las actividades y métodos de trabajo de la Corte entre investigadores, actores judiciales y el público en general.
25. *Llamamos la atención* sobre la necesidad de que la Corte amplíe, mejore y replantee su infraestructura de comunicación y sensibilización para adaptarse a estos tiempos cambiantes.
26. *Reconocemos* la importancia de la implicación de las víctimas en el proceso de justicia y *alentamos* a fomentar su participación efectiva en los procedimientos.
27. *Reconocemos* el papel crucial de los abogados defensores y de los representantes legales de las víctimas en el trabajo de la Corte.
28. *Pedimos* un aumento de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para garantizar que la promesa de justicia reparadora del Estatuto de Roma pueda transformarse en una realidad tangible en beneficio de las víctimas.



29. *Nos comprometemos* a continuar el diálogo para lograr una visión compartida que alinee a todos los actores del sistema del Estatuto de Roma con vistas a maximizar el impacto de la Corte en la consecución de una justicia significativa para las víctimas y los supervivientes.
30. *Instamos* a la adopción de una visión estratégica de la Corte para la próxima década.
